



Director de la ONDP, participa en la presentación del Reglamento sobre Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos.

Distrito Nacional. En mira al desarrollo para conciliar soluciones más factibles en los tribunales, el Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, participó en la presentación del Reglamento sobre Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos, ostentado por el Poder Judicial de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El principal objetivo de este reglamento, es constituir las normas mínimas para la implementación y utilización de la mediación, la conciliación y otros mecanismos de resolución de conflictos por los actores que intervienen en los diferentes tribunales que conforman el ámbito judicial en la República Dominicana.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Magistrado Henry Molina expresó: "que el Reglamento de Resolución Alternativa de Conflictos forma parte de la transformación de la justicia, ya que se conta-



rá con una herramienta que facilite los acuerdos e impulse el cambio de modelo que necesita la nación, al entender que el sistema actual consume demasiado tiempo y dinero a las partes y que, en algunos casos, se convierte en una auténtica barrera para el acceso a los derechos".

También la Directora de la USAID, Rebeca Latorraca, manifestó que el enfoque de una justicia centrada en las personas es precisamente lo que representa esta nueva regulación. Además resaltó el esfuerzo de los tres años del pleno de la SCJ,

que fue determinante para la creación de la nueva regulación.

Por otro lado el Lcdo. Valentín Santos, al ser abordado por la prensa expresó que la Oficina Nacional de Defensa Pública tiene un déficit de 250 defensores públicos, haciéndole un llamado al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional a tomar conciencia sobre la gran labor que la ONDP realiza con los ciudadanos en conflicto con la Ley, porque entendemos que el derecho fundamental del derecho a la justicia debe ser garantizado a través del Estado.

**EN LA OFICINA NACIONAL
DE DEFENSA PÚBLICA
DEFENDEMOS TUS DERECHOS**



Oficina Nacional de Defensa Pública obtiene puntuación sobresaliente en Sub-Portal de Transparencia en Evaluación de la DIGEIG.



@defensapublicad Oficina Nacional de Defensa Pública
@defensapublica www.defensapublica.gob.do

Distrito Nacional.- La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) se complace en anunciar que ha obtenido una puntuación sobresaliente en la reciente evaluación realizada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG). La Oficina Nacional de Defensa Pública ha alcanzado una calificación cercana al 100%, con un puntaje de 98.9%.

El Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, expresó su satisfacción por este logro, destacando que esta alta puntuación refleja el compromiso inquebrantable de la ONDP con las normas de transparencia, su dedicación a cumplir rigurosamente con todos los lineamientos establecidos por la DIGEIG y rendición de cuentas de la República Dominicana.

La Oficina Nacional de Defensa Pública se ha comprometido a fomentar una cultura de transparencia, permitiendo a la ciudadanía el acceso a información relevante a través de su sitio web oficial en: www.defensapublica.gob.do.

Esto es un testimonio del compromiso de la ONDP de servir a la sociedad dominicana de manera ética, responsable y transparente. La ONDP se enorgullece de este reconocimiento de su sólido compromiso con la integridad y la transparencia y continuará trabajando incansablemente para mantener y superar estos altos estándares en el futuro.

El Tribunal Constitucional confirma Sentencia TC/0227/23 de amparo y ordena el cierre de la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo.

Santo Domingo Oeste. El Tribunal Constitucional ha emitido una decisión crucial al confirmar la sentencia de amparo (TC/0227/23) y ordena el cierre inmediato de la cárcel de Bellas Colinas, ubicada en el sector de Manoguayabo, Santo Domingo Oeste.

Esta resolución pone fin a una larga lucha por la justicia y los derechos fundamentales de los detenidos en este recinto. En una declaración emitida por el Tribunal Constitucional, se anunció que el recurso de revisión constitucional de la sentencia de amparo, presentado por la Procuraduría General de la República, ha sido declarado inadmisibles en cuanto a la forma.

La Sentencia núm. 548-2022-SS-00072, que ahora ha sido confirmada por el Tribunal Constitucional, fue emitida por la Tercera Sala Unipersonal de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste el 22 de abril del año 2022 y ordenó el cierre inmediato del recinto conocido como "Carcelita" en el Destacamento Bellas Colinas.

Esta decisión fue tomada en respuesta a una solicitud de amparo presentada por la Oficina de Defensa Pública de Santo Domingo Oeste y la Defensoría del Pueblo.



La confirmación de la sentencia de amparo por el Tribunal Constitucional reconoce que el Destacamento de Bellas Colinas, conocido como "Carcelita", había sido objeto de controversia durante mucho tiempo debido a las condiciones inadecuadas en las que se encontraban los detenidos, la falta de seguridad, la falta de atención adecuada, donde se violaban sus derechos fundamentales, incluyendo aspectos relacionados con la salubridad, alimentación, dignidad humana, integridad personal, protección a personas de la tercera edad, derecho a la salud y privacidad.

Esta confirmación de sentencia TC/0227/23 marca un paso importante hacia la protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas detenidas en la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo en Santo Domingo Oeste, garantizando el cierre definitivo de "Carcelita" y poniendo fin a una situación que ha causado preocupación durante mucho tiempo.

¿ERES UNA PERSONA VULNERABLE Y SE TE HAN VIOLADO TUS DERECHOS DURANTE UN PROCESO PENAL?

ESTAMOS A TU SERVICIO

ACÉRCATE A LA OFICINA DE LA ONDP MÁS CERCANA

Oficina Nacional de Defensa Pública sensibiliza a autoridades de San Francisco de Macorís con el taller "Ponte en Mis Zapatos".



San Francisco de Macorís.- La Oficina Nacional de Defensa Pública, a través de sus Departamentos de Grupos Vulnerables y Carrera y Desarrollo, llevó a cabo el taller **"Ponte en Mis Zapatos"** en el Recinto San Francisco de Macorís de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

El objetivo central de este taller, es fomentar la inclusión de las personas con discapacidad a través de técnicas vivenciales, permitiendo a los participantes identificar las barreras que enfrentan en su vida cotidiana.



El Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional de Defensa Pública, destacó el compromiso de la institución en continuar brindando

capacitaciones de este tipo, con el propósito de concienciar, sensibilizar y educar acerca de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Enfatizó la importancia de adoptar un enfoque de derechos humanos en este proceso.



Durante la jornada de sensibilización, las autoridades presentes y los estudiantes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), se sumergieron en la experiencia de vivir con una discapacidad al participar en diversas actividades que simulaban dichas condiciones.

El Magistrado Claudio Aníbal Medrano, Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de la Ciudad de San Francisco de Maco-

rís, elogió estas capacitaciones, señalando que proporcionan una mayor comprensión de las realidades que nos rodean y contribuyen a valorar, concienciar y tratar de manera más adecuada a las personas con discapacidad. Felicitó al Licenciado Rodolfo Valentín Santos, Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, por esta valiosa iniciativa para la sociedad.

El taller, contó con la participación de las Licenciadas Andrea Sánchez y Martha Eusebio, quienes ofrecieron ponencias enriquecedoras sobre el tema.

La Oficina Nacional de Defensa Pública, reafirma su compromiso con la promoción de la inclusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, trabajando en conjunto con las autoridades y la comunidad educativa para construir una sociedad más justa y equitativa.

Director ONDP, participa en la celebración del 17mo. Aniversario del Centro Casas Comunitarias de Justicia.



Distrito Nacional. El Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, participó en el 17mo. Aniversario de fundación del Centro Casas Comunitarias de Justicia, un espacio que brinda servicios de justicia a la población más vulnerable de la República Dominicana.

El Director Ejecutivo José Ceballos, durante la celebración, explicaba que el Centro Casas Comunitarias de Justicia, es una iniciativa auspiciada por el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y sus servicios están dirigidos a los secto-

res más vulnerables de la población Dominicana. Declaró, que la entidad en los últimos años, casi 600 mil usuarios y sus familiares a nivel nacional, han recibido apoyo y servicios en una de las 10 casas que tiene el Centro en diferentes localidades del país.



De igual manera, explicó que esos servicios son gratuitos y consisten en orientación legal, mediación y conciliación, dirigidos a empoderar a la ciudadanía con relación a sus necesidades legales.

Durante la actividad, la Directora de la Agencia de los Estados Uni-

dos para el Desarrollo Internacional en República Dominicana, Rebecca Latorraca, dentro de su elocución explicó: "hoy queremos reiterar el apoyo de la USAID al Centro Casas Comunitarias de Justicia, porque creemos en este proyecto que va dando sus frutos y marcando huellas, ya que establece una diferencia y con mucha posibilidad de ser replicado".



Delegación de Funcionarios Mexicanos se reúnen con el Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública.



Distrito Nacional.- La delegación de funcionarios mexicanos, compuesta por destacados representantes del sistema penitenciario, se reunieron con el Director Nacional de Defensa Pública, el Licenciado Rodolfo Valentín Santos.

El motivo principal de esta reunión fue conocer más de cerca el sistema penitenciario de la República Dominicana y estrechar la colaboración entre ambos países en esta área.

La delegación de funcionarios me-

xicanos estuvo encabezada por el Asesor Honorífico del Poder Ejecutivo en Políticas de Seguridad Ciudadana y Sistema Penitenciario, el señor Roberto Santana, quien estuvo acompañado por la Viceministra de Seguridad Preventiva en los Sectores Vulnerables del Ministerio de Interior y Policía, la sra. Mercedes Pérez Ceballos, el sr. Manuel María Mercedes, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Lcda. Croniz Bonilla, Subdirectora Técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública y la Comisión de Cárceles de la Oficina Nacional de Defensa Pública, encabezada por la Lcda. Elizabeth Rodríguez, quien es la Coordinadora de esta Comisión.

Durante la reunión, la delegación mexicana expresaron un gran interés en la cantidad de casos que gestionan los defensores públicos y resaltaron la importancia del papel

desempeñado por la Defensa Pública en la República Dominicana como garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos.



En este contexto, el señor Roberto Santana subrayó la importancia de la ONDP en la lucha contra la sobrepoblación carcelaria.



El Licenciado Rodolfo Valentín Santos, Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, presentó el Informe de las Condiciones de Detención y de Prisión 2022, en el cual se refleja la realidad de las cárceles en la República Dominicana. Además, en dicho informe se incluyen 22 recomendaciones destinadas a prevenir el hacinamiento carcelario.

La Viceministra de Interior y Policía, sra. Mercedes Pérez, elogió el informe presentado por el Director de la ONDP y destacó la importancia de esta revisión crítica.



MISIÓN
Asistimos y asesoramos a las personas imputadas o en conflicto con la ley, garantizando la tutela efectiva del derecho de defensa, mediante un personal altamente calificado.



VISIÓN
Una defensa pública independiente, prestigiosa y transparente; adaptada a los cambios, integrada por un personal confiable y calificado, que garantiza el acceso a la justicia y el respeto a los derechos fundamentales.



VALORES ÉTICOS

Vocación de servicio
Efectividad
Confiabilidad
Disciplina
Respeto
Procurar el respeto de los Derechos Humanos
Ser garante del acceso a la justicia
Capacitación técnica
Mística

Coordinadora de la Oficina de Defensa Pública de Mao, acompañó a los internos del Centro de Corrección y Rehabilitación (CCR) de Mao en su graduación.

Mao.- La Licenciada Sheila Mabel Thomas, Coordinadora de la Oficina de Defensa Pública de Mao, acompañó a los internos del Centro de Corrección y Rehabilitación (CCR) de Mao en su graduación.

El evento fue organizado por el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y se llevó a cabo de manera simultánea en todos los centros penitenciarios del país. La graduación que tuvo lugar desde Moca se destacó por su carácter innovador al reunir virtualmente alrededor de 3 mil internos de diferentes centros, culminando exitosamente los cursos técnicos.

Este evento representa un hito en el proceso de reinserción de los internos, brindándoles la oportunidad de adquirir nuevas habilidades y conocimientos que contribuirán positivamente a la sociedad.

La participación de la Lcda. Sheila Mabel Thomas en esta graduación demuestra el compromiso de la ODP de Mao con la rehabilitación y reinserción de los internos, promoviendo su formación técnica y el acceso a oportunidades laborales en el futuro.

Este logro es un testimonio del trabajo conjunto entre instituciones y



la dedicación de los internos, que han demostrado su capacidad para superar desafíos y avanzar en su proceso de reinserción en la sociedad.

INFOTEP por su parte, continúa brindando oportunidades de capacitación técnica a través de programas innovadores, permitiendo a los internos adquirir habilidades que serán de gran utilidad en su camino hacia la reintegración social.

Este acto de graduación, representa un paso importante hacia la rehabilitación y la creación de un futuro más prometedor para los internos del sistema penitenciario. La colaboración y el esfuerzo de todas las partes involucradas son fundamentales para el éxito continuo de este tipo de iniciativas.

HISTORIA DE ÉXITO.

La Vega. La Oficina de Defensa Pública La Vega, en concordancia con los lineamientos institucionales, la ética profesional que guía a cada uno de los defensores públicos y amparándose bajo la Ley y sus artículos. En fecha dos (02) de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue apesado el ciudadano (F.M.) por supuestamente haberle ocasionado la muerte a (J.M.N.C.) de un disparo provocado por un arma de fuego, en virtud de una orden de arresto en su contra, por lo que el seis (06) de noviembre del mismo año se le impuso la prisión preventiva por un espacio de tres meses.

En febrero del año dos mil veintidós (2022), se le conoció la audiencia preliminar al ciudadano (F.M.) por homicidio voluntario y el porte y tenencia de arma ilegal (arts. 295 y 304 del CPD y arts. 66 y 67 de la Ley 631-16).

Del legajo probatorio consistente en pruebas documentales, periciales, materiales y testimoniales, la defensa técnica logró la exclusión de todas las documentales, materiales, algunas periciales y testimoniales, quedando para discusión de fase de juicio, la autopsia y cinco (05) testimonios.



En ese orden, también fue excluida la calificación jurídica de la Ley 631-16, en virtud de que el imputado no había sido arrestado bajo la premisa de portar o tener en su poder un arma de fuego de manera ilegal.

Fue ordenada la devolución de la prueba material consistente en una motocicleta, la cual era de uso personal de nuestro patrocinado, por ende el tribunal entendió que no era un objeto de discusión del hecho que se perseguía.

Una vez en juicio de fondo, específicamente el cinco (05) de septiembre del corriente año, se dió inicio al conocimiento de juicio, dónde se sostuvo desde el primer momento la teoría de caso negativa por insuficiencia probatoria, ya que con los testigos propuestos no eran suficientes para ubicar al imputado en el

lugar de los hechos ni tampoco, si-
tuarlo como autor de los mismos.

Al desglosar los medios probatorios, solo fue posible la escucha de tres testigos de cinco que habían sido admitidos, por la imposibilidad de ejecutar las conducencias dictadas por el tribunal, quienes en resumidas cuentas indicaron que habían visto al imputado horas antes consumiendo alcohol. Sin embargo, no se encontraba con el ociso, ni estaba compartiendo con éste y después de las 11:00 a.m. no lo volvió a ver más hasta la 1:00 p.m. que recibió la información que había fallecido, mientras que el segundo testigo afirmó no haber visto nada, solo recibió información de un tercero y desconoce. En tanto el último solo indica que escuchó dos disparos y se encontraba retirado del lugar. Solo saben lo

que afirma el Ministerio Público porque lo dice la comunidad, en tanto no saben quién de la comunidad vio esto para poder sostenerlo.

El Ministerio Público (MP) y la parte querellante, solicitaron la pena de veinte años (20 años) y una indemnización de diez millones por los daños morales causados a su familia. Sin embargo, ante la falencia, falta de certeza e inseguridad de los testigos sobre que (F.M.) haya realizado esto, el Tribunal acogió las conclusiones vertidas por la defensa técnica y luego de dos años privado de libertad por una garantía económica de imposible cumplimiento, logramos obtener su libertad a través de una sentencia absolutoria, cuyo fallo fue escuchado en fecha nueve (09) de octubre por el Segundo Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de La Vega.

Oficina de Defensa Pública jurisdicción de La Vega, al servicio de la población más vulnerable.



La Vega.- En fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), fue arrestado el ciudadano (M.D.J.P.C.) por supuestamente haberle ocasionado la muerte a la señora (E.C.) (su madre) con un garrote de madera (pilón).

En fecha cinco (05) de diciembre del año 2019, fue conocida la vista de solicitud de la medida de coerción, mediante la cuál se le impuso prisión preventiva por un espacio de tres meses para que se cumplieran en la Cárcel Pública Concepción La Vega.



Luego de realizar el primer contacto en el referido centro penitenciario y darle seguimiento mediante las visitas carcelarias; meses después nos percatamos de que el mismo había sido trasladado de manera arbitraria a la cárcel pública Palo Hincado de Cotuí y en la misma fue víctima de maltratos físicos, vulnerándole derechos fundamentales, por lo tanto, la Lcda. Anny Zuleica Bonilla Jiménez, Abogada Adscrita de la Defensa Pública La Vega, se vio en la obligación de realizar una acción de amparo la cual nos fue acogida.

Desde el inicio del proceso se nos

informó que el señor (M.D.J.P.C.) padecía de problema de salud mental.

Por lo cual, solicitamos una proposición de diligencia ante el Juez de la Instrucción en fecha tres (03) de enero del 2020 a los fines de ordenar el traslado del interno al Departamento Psiquiátrico del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), para poder determinar su estado de salud.

El día 28 febrero del año dos mil veinte (2020), el Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de La Vega, emitió el auto administrativo que ordenaba el traslado del interno al Departamento de Psiquiatría del INACIF.

Conforme a esa decisión, realizamos varias solicitudes al ministerio público, a los fines de trasladar al interno ya mencionado al centro. Sin embargo, tuvimos que comunicarnos directamente con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de la Ciudad de Santiago y se nos informó que en varias ocasiones se fijaron citas para recibir a dicho interno y en ninguna fue trasladado.



Del mismo modo manifestaron que ya no contaban con servicio de psiquiatría forense en Santiago, por lo que remitieron el expediente a Santo Domingo, recibido por la Dra. Patria Pérez.

Luego el mismo fue trasladado a la sede central de Santo Domingo, en la cual nos requirieron la presencia de algún familiar, conjuntamente con el historial psiquiátrico en original y de no poseer, necesitaban la resonancia magnética craneal, entre otros estudios.

En diferentes ocasiones, apoderamos la unidad de investigación y trabajadora social de la Oficina Nacional de Defensa Pública, a los fines de poder encontrar un familiar

que estuviera dispuesto a ayudar con el señor (M.D.J.P.C.) y nos manifestaron que no estaban en disposición de hacerse cargo de él.

Al no tener apoyo de los familiares, nos vimos en la obligación de realizar todas las diligencias de lugar para poder conseguir los recursos para la realización de la resonancia magnética, cabe destacar que, conociendo lo costoso del mencionado estudio, se realizaron todos los mecanismos para poder realizarlo, pero no fue efectivo debido a su incontrolable comportamiento, el cual es fruto de su incapacidad mental.

En ese mismo orden en el INACIF no contaban con doctores psiquiátricos. Por lo que hicimos la evaluación antes mencionada en el Hospital Luis Morillo King, donde fue diagnosticado con trastorno psicótico, discapacidad intelectual y con un funcionamiento global subjetivo.

Solicitamos al Juez del Segundo Juzgado de la Instrucción, el descenso a la Cárcel Pública de La Vega para que pudiera apreciar las condiciones infrahumanas en que vive el ciudadano.

Fruto de la mencionada solicitud, se hizo un descenso donde estuvimos presentes el abogado quere-

llante, el juez y la defensa técnica, donde se pudo corroborar la situación que le había alternado anteriormente.

En el año 2022, solicitamos al Juez del Segundo Juzgado de la Instrucción por escrito, abrir un proceso para inimputable, el cual nos fue acogido imponiendo como medida de seguridad el traslado del interno al Hospital Padre Billini, para que permanezca en este centro y sea tratado medicamente.

La decisión fue recurrida por el ministerio Público ante la Corte de Apelación del Distrito Judicial de la Vega. Resulta que, el Ciudadano (M.) aún no ha podido ser trasladado a un centro psiquiátrico, por no existir en el país centros que recibían a personas con problemas de salud mental. Es importante destacar que el señor (M.) se encuentra en un lugar que no es adecuado para un ser humano y más con problemas de salud mental.

En fecha 5 de septiembre del 2023, se dictó auto de no haber lugar a favor del interno por no poder ser considerado penalmente responsable, por igual se mantiene la medida de seguridad.

Hasta la fecha aún se encuentra en dicho centro en las mismas condiciones, aun existiendo una decisión judicial que pone fin al proceso.

Quieres realizar alguna queja, denuncia,

reclamación o sugerencia sobre nuestros servicios

Visítanos en: www.311.gob.do/

En la ONDP queremos escucharte



La ONDP capacita a líderes mediadores comunitarios.



Los Lcdos. Juan Ambiorix Paulino y Rosanna Ramírez desempeñaron un papel fundamental en la capacitación promovida por el Estado Dominicano a través del Ministerio de Interior y Policía, que tiene como meta la creación de una red de líderes mediadores comunitarios.

Este programa, se enfoca en formar a líderes juveniles y comunitarios con habilidades de mediación de conflictos, con el propósito de prevenir la violencia, la criminalidad y otros actos delictivos arraigados en las comunidades.

Durante el taller al que asistieron, se profundizó en temas relacionados con la denuncia y la querrela, abordando sus respectivos conceptos y las formalidades requeridas para su interposición. La participación de los Licenciados Juan Ambiorix Paulino y Rosanna Ramírez en esta capacitación, no solo fortalece su propio conocimiento en mediación y resolución de conflictos, sino que también contribuye de manera significativa a la construcción de comunidades más seguras y pacíficas en la República Dominicana.

Este tipo de programas son esenciales para empoderar a los líderes locales y jóvenes, brindándoles las herramientas necesarias para fomentar la armonía y la convivencia en sus respectivas comunidades, reduciendo así la incidencia de actividades delictivas y promoviendo un entorno más seguro y saludable para todos los ciudadanos.

Jurisdicciones de la Oficina de Defensa Pública se unieron en un gesto de solidaridad.

El 19 de octubre del año 2023, en conmemoración del Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama, las diversas jurisdicciones de la Oficina de Defensa Pública se unieron en un gesto de solidaridad. Durante este día, los miembros del personal de la Defensa Pública vistieron de color rosado como símbolo de apoyo a la lucha contra el cáncer de mama.

Este gesto no solo es una expresión de empatía hacia las personas que enfrentan esta enfermedad, sino también un recordatorio de la importancia de la detección temprana y la concienciación sobre la prevención de esta enfermedad que afecta a tantas vidas en todo el mundo. El uso del color rosado por parte de la Oficina de Defensa Pública, destaca su compromiso no solo en la protección de los derechos fundamentales, sino también en la promoción de la salud y el bienestar de la comunidad.

Esta iniciativa refleja la responsabilidad social de la institución en la sensibilización sobre la importancia de la prevención y el apoyo a las personas afectadas por el cáncer de mama, contribuyendo a la concienciación y la solidaridad en la lucha contra esta enfermedad.



San Juan de la Maguana



Azua



Hato Mayor



San José de Ocoa



Salcedo



Provincia Santo Domingo



Villa Altagracia



San Francisco de Macorís



Las Caobas



Cotuí



Mao



Higüey



La Vega



Monte Plata

Defensa Pública participa en la primera entrega nacional de certificados por parte del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) en la Cárcel Pública de San Juan de la Maguana.



San Juan de la Maguana. El 19 de octubre del presente año, la Oficina Defensa Pública de San Juan de la Maguana, desempeñó un papel fundamental al participar en un evento significativo: la primera entrega nacional de certificados por parte del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional y la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales

Este evento histórico tuvo lugar en la Cárcel Pública de San Juan de la Maguana, de manera simultánea con otros centros penitenciarios a nivel nacional.

La colaboración entre estas instituciones no solo marca un hito en la formación profesional de los internos, sino que también representa un paso importante hacia la reintegración social y la reinserción de individuos que están privados de su libertad a la sociedad.

Oficina de Defensa Pública jurisdicción de Cotuí, realiza encuentros interinstitucionales.



Cotuí.- La Coordinadora ODP Cotuí, Lcda. Tahiana Lanfranco, participó el 05 de octubre 2023 en la importante conferencia **“Perspectiva del Derecho de Autor y los Nuevos Desafíos”**, realizado en el Salón Jacobo Sánchez José, de la Universidad UTECO.

De igual manera, el 13 de octubre la Lcda. Tahiana Lanfranco, participó en la graduación de 50 internos del CPL Cotuí, que realizaron el curso cristiano **“La ira, rencor, falta de perdón, raíz de amargura y el amor”**, organizado por el Consejo Nacional Dominicano Cristiano Penitenciario, dirigido por el Pastor Lidio Puente. En este ámbito, la explicación de los elementos esenciales para poder subsistir en una sociedad violenta, son importantes para que el ser humano reconozca y pueda asimilar las situaciones que se les presentan en el día a día.





Para culminar, el 19 de Octubre del mismo año, la Lcda. Tahiana Lanfranco, participó en la graduación de 36 internos del CPL Cotuí, que realizaron los cursos de Ebanistería y peluquería, impartidos por Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional. Esto en el marco de poder preparar a los que están privados de su libertad, para que tengan un sustento dentro del recinto penitenciario y al momento de obtener su libertad puedan seguir manteniendo a su familia.

ODP San Pedro de Macorís participa en un juego amigable en el CCR San Pedro de Macorís.

San Pedro de Macorís.- El 15 de septiembre del año 2023, se realizó una actividad deportiva en el Centro de Corrección y Rehabilitación San Pedro de Macorís.

Esta iniciativa, surge como un encuentro amigable de baloncesto entre los defensores públicos y los privados de libertad. En esta importante actividad, también hubo par-

ticipación de las oficinas Hato Mayor, La Romana, El Seibo e Higüey.

La Misma, consagra el contacto positivo y afable que los defensores tienen con sus usuarios en dicho centro penitenciario.

En el partido los internos vencieron 49-34 puntos.



AIDEF

20 años en defensa de los Derechos Humanos

Encuentro Internacional de Defensorías Públicas de América Latina

SAN JOSE, COSTA RICA

Transmisión por Microsoft Teams y Facebook Live

NOVIEMBRE 22 y 23
8:00 HRS - 17:30 HRS

Lugar: Auditorio Miguel Blanco Quirós



PANEL 4: DESAFÍOS EN LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD (RED DE AIDEF)



23 Nov, 2023



08:30 HRS - 10:15 HRS

REGÍSTRATE AHORA

MÁS INFORMACIÓN AL CORREO:

internacional.mpd@gmail.com

[HTTPS://AIDEF.ORG/](https://aidef.org/)

MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL

LUGAR: AUDITORIO MIGUEL BLANCO QUIRÓS



PANEL 3: PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD Y VULNERABILIDAD. TAREAS DE MONITOREO Y PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS



RODRIGO DUQUE ESTRADA
ROIG



IÑAKI RIVERA BEIRAS.



CARLOS MORA JANO



MODERA:
RODOLFO VALENTIN SANTOS



22 Nov, 2023



14:15 HRS - 16:15 HRS

REGÍSTRATE AHORA

MÁS INFORMACIÓN AL CORREO:

internacional.mpd@gmail.com

[HTTPS://AIDEF.ORG/](https://aidef.org/)

MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL

LUGAR: AUDITORIO MIGUEL BLANCO QUIRÓS



ONDP DESDE LOS MEDIOS



Clausuran Destacamento "La Carcelita" de Manoguayabo
El Tribunal Constitucional ratificó la sentencia que ordena el cierre de la Carcelita del Destacamento de Bellas Colinas, en Santo Domingo Oeste, y el...

TC confirma sentencia TC/0227/23, ordena cierre de la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo
El Tribunal Constitucional ha emitido una decisión crucial al confirmar la sentencia de amparo (TC/0227/23) y ordena el cierre inmediato de la cárcel d...

Tribunal Constitucional Ordena El Cierre De La Cárcel De Bellas Colinas En Manoguayabo - El Jacaguero
Santo Domingo.- El Tribunal Constitucional ordenó el cierre inmediato de la cárcel de Bellas Colinas, mejor conocida como «la Carcelita» ubicada en el...

Tribunal Constitucional Ordena El Cierre De La Cárcel De Bellas Colinas En Manoguayabo - El Jacaguero
Santo Domingo.- El Tribunal Constitucional ordenó el cierre inmediato de la cárcel de Bellas Colinas, mejor conocida como «la Carcelita» ubicada en el...



El Tribunal Constitucional confirma Sentencia TC/0227/23 de Amparo y ordena el cierre de la cárc...
El Tribunal Constitucional ha emitido una decisión crucial al confirmar la sentencia de amparo (TC/0227/23) y...

El Tribunal Constitucional confirma Sentencia TC/0227/23 de Amparo y ordena el cierre de la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo.
<https://noticias22.com/2023/10/el-tribunal-constitucional-confirma-sentencia-tc-0227-23-de-amparo-y-ordena-el-cierre-de-la-carcel-de-bellas-colinas-en-manoguayabo/>



Tribunal ordena cierre de la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo
Santo Domingo.- El Tribunal Constitucional ha emitido una decisión crucial al confirmar la sentencia de amparo...

<https://deultimominuto.net/tribunal-ordena-cierre-de-la-carcel-de-bellas-colinas-en-manoguayabo/>

Oficina Nacional de Defensa Pública Obtiene Puntuación Sobresaliente en Sub-Portal de Transparencia en Evaluación de DIGEIG
Distrito Nacional.- La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) se complace en anunciar que ha obtenido una puntuación sobresaliente en la reciente...

<https://liderazgonoticias.com/oficina-nacional-de-defensa-publica-obtiene-puntuacion-sobresaliente-en-sub-portal-de-transparencia-en-evaluacion-de-digeig/>

Oficina Nacional de Defensa Pública Sensibiliza a Autoridades de San Francisco de Macorís con el Taller "Ponte en Mis Zapatos"
La Oficina Nacional de Defensa Pública, a través de su Departamento de Grupos Vulnerables y Carrera y Desarrollo, llevó a cabo el taller "Ponte en Mis...

Oficina Nacional de Defensa Pública Sensibiliza a Autoridades de San Francisco de Macorís con el Taller "Ponte en Mis Zapatos"
<https://noticias22.com/2023/10/oficina-nacional-de-defensa-publica-sensibiliza-a-autoridades-de-san-francisco-de-macoris-con-el-taller-ponte-en-mis-zapatos/>

Oficina Nacional de Defensa Pública sensibiliza a autoridades de San Francisco de Macorís con taller "Ponte en mis Zapatos"
La Oficina Nacional de Defensa Pública, a través de su Departamento de Grupos Vulnerables y Carrera y Desarrollo, llevó a cabo el taller

<https://el-tribunal-constitucional-ordena-cierre-de-la-carcel-de-bellas-colinas-en-manoguayabo/>

El Tribunal Constitucional ordena cierre de la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo - El Nuevo Diario (República Dominicana)
<https://elnuevodiario.com.do/el-tribunal-constitucional-ordena-cierre-de-la-carcel-de-bellas-colinas-en-manoguayabo/>

El Tribunal Constitucional ordena cierre de la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo - El Nuevo Diario (República Dominicana)
El Tribunal Constitucional ordena el cierre de la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo



Tribunal Constitucional ordena cierre definitivo de la "Carcelita" de Manoguayabo - Z 101 Digital
Esta decisión fue tomada en respuesta a una solicitud de amparo presentada por la Oficina Nacional de Defensa...

[https://z101digital.com/tribunal-constitucional-ordena-cierre-definitivo-de-la-carcelita-de-manoguayabo/#:~:text=El%20Tribunal%20Constituional%20\(TC\)%20emiti%C3%B3,de%20Managuay](https://z101digital.com/tribunal-constitucional-ordena-cierre-definitivo-de-la-carcelita-de-manoguayabo/#:~:text=El%20Tribunal%20Constituional%20(TC)%20emiti%C3%B3,de%20Managuay)



INFORMANDO CON MARITZA JORGE - 24 OCTUBRE 2023
NOTICIAS Y VARIEDADES
www.youtube.com

<https://www.youtube.com/live/LUfp1CKw7w0?si=ngUoQ74X-XoVr2CI>

TC ordena cierre de "La Carcelita" en Manoguayabo
El Tribunal Constitucional ordena el cierre de "La Carcelita" en Manoguayabo, objeto de controversia durante mucho tiempo

<https://sumundodigital.com/tc-ordena-cierre-de-la-carcelita-en-manoguayabo-objeto-de-controversia-durante-mucho-tiempo/>

Tribunal Constitucional ratifica sentencia que dispone cierre de carcelita de Manoguayabo
Defensa Pública pondera fallo del TC que pone fin al conflicto generado por las condiciones inhumanas en que opera en el sótano de un destacamento.

https://listindiario.com/la-republica/justicia/20231024/tribunal-constitucional-ratifica-sentencia-dispuso-cierre-carcelita-manoguayabo_778768.html

Tribunal Constitucional confirma Sentencia TC/0227/23 de Am
Tribunal Constitucional ha emitido una decisión crucial al confirmar la sentencia de amparo (TC/0227/23) y ordena el cierre inmediato

Tribunal Constitucional confirma Sentencia TC/0227/23 de Amparo y ordena el cierre de la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo
<https://rcmedia.com.do/tribunal-constitucional-confirma-sentencia-tc-0227-23-de-amparo-y-ordena-el-cierre-de-la-carcel-de-bellas-colinas-en-manoguayabo/>

El Tribunal Constitucional confirma Sentencia TC/0227/23 de Amparo y ordena el cierre de la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo
El Tribunal Constitucional ha emitido una decisión crucial al confirmar la sentencia de amparo (TC/0227/23) y ordena el cierre inmediato de la cárcel d...

<https://robertocavada.com/nacionales/2023/10/24/el-tribunal-constitucional-confirma-sentencia-tc-0227-23-de-amparo-y-ordena-el-cierre-de-la-carcel-de-bellas-colinas-en-manoguayabo/>

TC confirma sentencia que ordena cierre de la carcelita de Bellas Colinas por violación de derechos - N Digital
Santo Domingo Oeste.- El Tribunal Constitucional ha emitido una decisión crucial al confirmar la sentencia de amparo (TC/0227/23) y ordena el

<https://n.com.do/2023/10/24/tc-confirma-sentencia-que-ordena-cierre-de-la-carcelita-de-bellas-colinas-por-violacion-de-derechos/>

TC confirma Sentencia Amparo y ordena cierre cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo
La "Carcelita", fue objeto de controversia durante mucho tiempo debido a las condiciones inadecuadas en las que se encontraban los detenidos.

<https://ciudadoriental.com/tc-confirma-sentencia-amparo-y-ordena-cierre-carcel>

Tribunal ordena cierre de cárcel de Bellas Colinas
Santo Domingo.- La Corte Constitucional ha emitido una decisión crucial al confirmar la sentencia de amparo (TC/0227/23) y ordenar el cierre inmediato...

<https://www.elnacionalmedia.com.do/tribunal-ordena-cierre-de-carcel-de-bellas-colinas/>

Tribunal Constitucional ordena cierre definitivo de la "Carcelita" de Manoguayabo
El Tribunal Constitucional (TC) emitió una decisión que confirma la sentencia de amparo (TC/0227/23) y ordena el cierre inmediato de la cárcel...

<https://www.latoratv/62654-tribunal-constitucional-ordena-cierre-definitivo-de-la-carcelita-de-manoguayabo>

Tribunal Constitucional ordena el cierre de la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo
Santo Domingo Oeste.- El Tribunal Constitucional ha emitido una decisión crucial al confirmar la sentencia de amparo (TC/0227/23) y ordena

<https://ntelemicro.com/tribunal-constitucional-ordena-el-cierre-de-la-carcel-de-bellas-colinas-en-manoguayabo/>

Tribunal ordena cierre de la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo
Santo Domingo.- El Tribunal Constitucional ha emitido una decisión crucial al confirmar la sentencia de amparo (TC/0227/23) y ordena el cierre inmediato ...

<https://redaccionando.com/tribunal-ordena-cierre-de-la-carcel-de-bellas-colinas-en-manoguayabo/>

<https://eldia.com.do/tc-ordena-el-cierre-de-la-carcel-de-bellas-colinas-en-manoguayabo/>

Tribunal Constitucional confirma sentencia ordena el cierre de la "Carcelita" en Manoguayabo - Dominicano Ahora
Santo Domingo Oeste.- El Tribunal Constitucional confirmó la sentencia de amparo (TC/0227/23) que ordena el cierre inmediato de la cárcel de Bellas...

<https://www.dominicanoahora.com/nacionales/tribunal-constitucional-confirma-sentencia-ordena-el-cierre-de-la-carcelita-en-manoguayabo/>

Tribunal Constitucional ratifica sentencia que dispone cierre de carcelita de Manoguayabo
Compare con amigos El Tribunal Constitucional ratificó la sentencia que ordena el cierre de la Carcelita del Destacamento de Bellas Colinas, en Santo...

TC ordena cierre de "La Carcelita" en Manoguayabo
El Tribunal Constitucional ordena el cierre de "La Carcelita" en Manoguayabo, objeto de controversia durante mucho tiempo

<https://sumundodigital.com/tc-ordena-cierre-de-la-carcelita-en-manoguayabo-objeto-de-controversia-durante-mucho-tiempo/>

Clausuran Destacamento "La Carcelita" de Manoguayabo
El Tribunal Constitucional ratificó la sentencia que ordena el cierre de la Carcelita del Destacamento de Bellas Colinas, en Santo Domingo Oeste, y el

<https://teleantillas.com/nacionales/clausuran-destacamento-la-carcelita-de-manoguayabo/>

TC confirma sentencia TC/0227/23, ordena cierre de la cárcel de Bellas Colinas en Manoguayabo
El Tribunal Constitucional ha emitido una decisión crucial al confirmar la sentencia de amparo (TC/0227/23) y ordena el cierre inmediato de la cárcel d...

<https://atento.com.do/2023/10/24/tc-confirma-sentencia-tc-0227-23-ordena-cierre-de-la-carcel-de-bellas-colinas-en-manoguayabo/>

AIDEF
20 años

ENCUENTRO INTERNACIONAL DEFENSORÍAS PÚBLICAS DE AMÉRICA LATINA



LORENA SEGOVIA
AZUCAS



RIVANA RICARTE DE OLIVEIRA



SERGIO GARCÍA RAMÍREZ



MODERA:
FANNY CAROLINA SALINAS

PANEL 2: ACCESO A LA JUSTICIA Y DEFENSA PÚBLICA

22 Nov, 2023 | 11:15 HRS - 13:00 HRS

REGÍSTRATE AHORA

MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL
MÁS INFORMACIÓN AL CORREO:

internacional.mpd@gmail.com

[HTTPS://AIDEF.ORG/](https://aidef.org/)

LUGAR: AUDITORIO MIGUEL BLANCO
QUIROS

DEFENSA PÚBLICA
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial

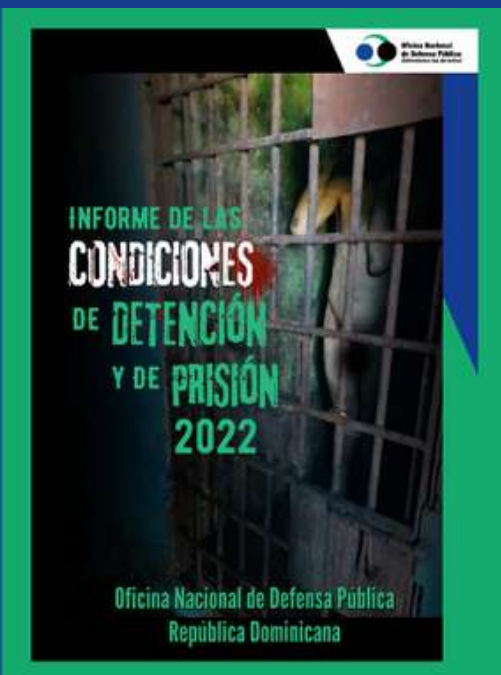
¡TRATAME CON RESPETO!

PROMOVIENDO EL TRATO DIGNO Y LENGUAJE INCLUSIVO

CÓMO DIRIGIRSE ADECUADAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FORMA CORRECTA ✓	FORMA INCORRECTA ✗
PERSONA CON DISCAPACIDAD	INCAPACITADO, INVALIDO, DISCAPACITADO, CAPACIDADES DISTINTAS
PERSONA CON DISCAPACIDAD PSICOMOTORA	MOCHO, TUYIDO, INVALIDO, MANCO, COJO, LISIADO, PARALÍTICO, MINUSVALIDO
PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O PERSONA SORDA	EL SORDO, EL SORDOMUDO
PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL O PERSONA CIEGA	EL CIEGO, EL CIEGUITO, NO VIDENTE, INVIDENTE
PERSONA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA	RETRASADO, MONGOLITO, LOCO, ANORMAL

INFORME DE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN Y DE PRISIÓN 2022



INFORME DE LAS
CONDICIONES
DE DETENCIÓN
Y DE PRISIÓN
2022

Oficina Nacional de Defensa Pública
República Dominicana

PARA DESCARGAR Y VISUALIZAR EL INFORME DE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN Y DE PRISIÓN 2022.

ENTRA A NUESTRA PÁGINA WEB

www.defensapublica.gob.do